

**0613-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las doce horas con tres minutos del nueve de septiembre de dos mil veinticuatro.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido ESPERANZA Y LIBERTAD en el cantón ABANGARES de la provincia GUANACASTE.**

Mediante auto n.º 0372-DRPP-2024 de las nueve horas con dieciséis minutos del ocho de agosto de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido **ESPERANZA Y LIBERTAD**, que la estructura del cantón de **ABANGARES**, provincia de **GUANACASTE**, se encontraba incompleta, en virtud de que no fue posible acreditar al señor Randy Molina Guerrero, cédula de identidad n.º 503330681, como fiscal propietario, ya que no cumplía con el requisito de inscripción electoral.

En fecha veinticuatro de agosto del presente año, la agrupación política celebra una nueva asamblea en el cantón referido, de manera presencial, contando con el quórum requerido por ley para sesionar, y de forma unánime acuerdan realizar los nombramientos de la estructura cantonal, designando a los señores: Susana de los Angeles Varela Morales, cédula de identidad n.º 603350932, como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria, Francisco Alvarado Campos, cédula de identidad n.º 204250253, como secretario propietario y delegado territorial propietario Cinthya de los Angeles Sevilla Garcia, cédula de identidad n.º 304260132, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria, Carlos Vega Carranza, cédula de identidad n.º 602570182, como presidente suplente y delegado territorial propietario, Tatiana Rocío Garcia Vásquez, cédula de identidad n.º 503890796, como secretaria suplente y delegada territorial propietaria, Luis Alfredo Sibaja Vega, cédula de identidad n.º 603890338, como tesorero suplente y delegado territorial suplente y Luis Emilio Segura Porras, cédula de identidad n.º 502910465, como fiscal propietario.

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE**  
**CANTÓN ABANGARES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
---------------	---------------	---------------

603350932	SUSANA DE LOS ANGELES VARELA MORALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
602570182	CARLOS VEGA CARRANZA	SECRETARIO PROPIETARIO
304260132	CINTHYA DE LOS ANGELES SEVILLA GARCIA	TESORERO PROPIETARIO
204250253	FRANCISCO ALVARADO CAMPOS	PRESIDENTE SUPLENTE
503890796	TATIANA ROCIO GARCIA VASQUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
603890338	LUIS ALFREDO SIBAJA VEGA	TESORERO SUPLENTE

#### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>502910465</b>	<b>LUIS EMILIO SEGURA PORRAS</b>	<b>FISCAL PROPIETARIO</b>

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
602570182	CARLOS VEGA CARRANZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304260132	CINTHYA DE LOS ANGELES SEVILLA GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204250253	FRANCISCO ALVARADO CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
603350932	SUSANA DE LOS ANGELES VARELA MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
503890796	TATIANA ROCIO GARCIA VASQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603890338	LUIS ALFREDO SIBAJA VEGA	TERRITORIAL SUPLENTE

**INCONSISTENCIAS:** No es posible acreditar en este acto los nombramientos de Francisco Alvarado Campos, cédula de identidad n.º 204250253, como secretario propietario y de Carlos Vega Carranza, cédula de identidad n.º 602570182, como presidente suplente, debido a que los cargos se encuentran ocupados por sus titulares, no constando en los registros de este Departamento cartas de renuncia a los cargos. Para subsanar dichas inconsistencias, la agrupación política deberá presentar las cartas de renuncia original de los señores Vega Carranza y Alvarado Campos a los puestos precitados

**Observación:** En relación a los nombramientos de Susana de Los Angeles Varela Morales, cédula de identidad n.º 603350932, como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria, Francisco Alvarado Campos, cédula de identidad n.º 204250253, como delegado territorial propietario, Cinthy de los Angeles Sevilla Garcia, cédula de identidad n.º 304260132, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria, Carlos Vega Carranza, cédula de identidad n.º 602570182, como delegado territorial propietario, Tatiana Rocío Garcia Vásquez, cédula de identidad n.º 503890796, como secretaria suplente y delegada territorial propietaria, Luis Alfredo Sibaja Vega, cédula de identidad n.º 603890338, como tesorero suplente y delegado territorial suplente, fueron acreditados en los mismos cargos propuestos, mediante auto n.º 0372-DRPP-2024 de las nueve horas con dieciséis minutos del ocho de agosto de dos mil veinticuatro.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/rsm  
C.: Exp. n.º 405-2024, partido ESPERANZA Y LIBERTAD  
Ref., No.: 3610-3788-03901-2024